ACTA DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

FECHA: Dos (2) de octubre de 2024
HORA: 11:00 A.M
LUGAR: Carrera 2ª este No 53-136, Sede Central Corpoboyacá.

Se procede a verificar los requisitos estipulados en la INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, publicada en el link https://www.corpoboyaca.gov.co/convocatorias/invitacion-a-presentar-manifestacion-de-intereses-para-suscribir-de-un-convenio-de-asociacion/. En ejecución del objeto que se presenta a continuación: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP 16.**

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A MANIFESTAR EL INTERÉS Y PRESENTAR APORTE DEL 30% PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017, se procede a verificar las ofertas presentadas que se nombran a continuación:

RELACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES PERESENTADAS			
NOMBRE	**FECHA**	**RADICADO**	**HORA DE RADICACIÓN**
CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES (CORPAC)	**02 DE OCTUBRE DE 2024**	**026840 DE 02 DE OCTUBRE**	**10:51 A.M.**

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro de los términos y contemplados dentro de la invitación del asunto se procederá a realizar la evaluación de los requisitos señalados dentro de la Invitación a quienes manifestaron interes:

Item	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ .ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA AGENDA ACÁDEMICA EN MARCO DE LA COP16, expresando el compromiso de aportar recursos en DINERO EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria y/o documento idóneo donde se verifique la existencia y disponibilidad de los recursos. La comunicación deberá ser suscrita por el representante legal.	X		Allega carta de manifestación de interés indicando el objeto de la invitación publicada en la plataforma de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, así mismo, se encuentra debidamente firmada por el representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro interesada, de igual manera, se compromete a la realización del aporte correspondiente al treinta por ciento (30%) del presupuesto total del proceso de contratación. (fl 1)
2	Certificación expedida por el representante legal de la ESAL, donde se especifique la experiencia en el objeto del convenio planteado que se vaya a celebrar, pues dicha experiencia es un elemento de idoneidad imprescindible, el cual permite identificar y minimizar los riesgos, para dar certeza y tener tranquilidad en el manejo de los recursos que se destinen a las actividades que se tiene contempladas para la ejecución del convenio. Lo anterior se traduce en eficiencia, eficacia y economía.	x		Allega FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (fl.4). Indica la celebración de los siguientes contratos: Convenio de Cooperación Número 118 de 2013, Convenio N079 de 2014, celebrados con el municipio de Tunja. Y convenio de asociación 1307 DE 2014 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
3	Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el	x		El interesado allega certificado de existencia y representación legal en

	objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días del cierre de la invitación, se verificará esta condición.			la cual se evidencia que el objeto social de la ESAL corresponde con el objeto de la Convocatoria. (Fls 39 a 42)
4	Estar inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.	x		Allega Certificado expedido por el representante legal de la ESAL, en donde se evidencia la inscripción de la ESAL en la plataforma SECOP II. (Fl. 43)
5	Presentar copia del Registro Único Tributario RUT, con todos sus folios.	x		El proponente allega el RUT del representante legal de la ESAL y de la entidad sin Animo de Lucro. (FLS 44 a 46)
6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL Y/O REGISTRO MERCANTIL. Las ESAL interesadas en participar deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se constate su vigencia, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del convenio y tres (3) años más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto del presente convenio. Si la ESAL es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio	x		Allega certificado de existencia y representación Legal con todos sus folios, evidenciando el objeto social concordante al objeto de la convocatoria (fls 39 a 42).
7	AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la ESAL se encuentre limitado para presentar la manifestación de interés de ofrecer recursos en dinero o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano	X		Allega autorización expedida por la junta de socios fundadores de la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES, a través de la cual cuenta con la total facultad para celebrar contratos y convenios. Dicho documento obra a folio 47 de la oferta presentada.

	social correspondiente, que contenga las autorizaciones respectivas. Si la ESAL interesada en presentar manifestación de oferta de recursos para el presente convenio lo hace por intermedio de un representante, deberá adjuntar el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las ESAL extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los y declaraciones que se requieran así como el convenio ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el proceso de contratación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de la ESAL extranjero que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.			
8	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Se deberá aportar	x		A través de la oferta, el interesado presenta cedula de ciudadanía del

	fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.			representante legal, en donde se evidencian los siguientes datos: Nombre del Representante Legal: JAIME HUMBERTO CARDENAS AGUILAR NUMERO DE CEDULA: 1.049.608.706 LUGAR DE EXPEDICIÓN: Tunja Boyacá.
9	Presentar manifestación, debidamente suscrita por el representante legal, de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de cualquier acto legal	X		El representante legal allega certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna de las contenidas en el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. (fl.50)
10	Manifestación debidamente suscrita por el representante legal, en la que se exprese que los recursos que aportara la ejecución de convenio, provienen de actividades legales	X		Cumple, el representante legal allega certificación expresando que los orígenes de los fondos destinados a cofinanciar el convenio de asociación de la Convocatoria no son de origen ilícito. (Fl 51)
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.) de los últimos seis meses, mediante el anexo de planillas de pago debidamente certificadas por el revisor fiscal (quien deberá aportar copia de antecedentes disciplinarios, tarjeta profesional) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere.	X		A través de certificación emitida por el contador público de la Entidad sin Animo de Lucro, se certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, así mismo, se allegan las planillas de pago de seguridad social de los seis últimos meses del año 2024, (Abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2024). (Fls 52 a 58).
12	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. La Corporación verificará si la ESAL o su representante legal se encuentra señalado en el último	x		Cumple, allega el certificado emitido por la Contraloría General de la nación del Representante Legal de la ESAL y de la Entidad sin Animo de

	Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, la ESAL podrá adjuntar dicha certificación			Lucro ESAL en donde se evidencia que no se encuentra incurso en ninguna responsabilidad fiscal. (59-60)
13	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La Corporación consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso la ESAL podrá anexar dicho certificado actualizado.	X		A través de la propuesta presentada, se allega certificado de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de La Nación, evidenciando que ni la ESAL ni su Representante Legal se encuentran incursos en proceso de índole Disciplinaria. (59-60)
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS. La Corporación consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	x		A través de la manifestación de interés se allega CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS del representante legal de la ESAL, dichos antecedentes fueron verificados por la CORPORACIÓN. (fls 61 y 62)
14	CERTIFICADO REDAM Y ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES. La ESAL debe adjuntar certificados emitidos por autoridades competentes	x		A través de la manifestación de interés en evaluación, la ESAL interesada presenta los documentos descritos en este numeral, los cuales fueron verificados por la Corporación . Fls 65 a 67.

CAPITULO II
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERASADA: CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES

Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación sin ánimo de lucro, la reputación de la entidad sin ánimo de lucro será verificada conforme a los siguientes criterios:

1) **¿Qué tan reconocida es la Entidad Privada Sin ánimo de lucro?**

Este criterio se verificará revisando la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro con otras entidades estatales y/o privadas en el desarrollo de programas de interés público en condiciones similares a las del presente contrato, es decir, incentivar la práctica de educación ambiental, cultura participativa y difusión con la participación activa de la comunidad. Además, se verificará de acuerdo al literal c, en la sección 4 de la guía de Colombia compra eficiente, la experiencia requerida, la cual debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL, en programas similares o afines al programa o actividad prevista en el Plan de Acción de Corpoboyacá y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

En atención a dicha verificación, la entidad realizó verificación de la experiencia llegada así:

REQUISITO SOLICITADO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones o contratos y/ o convenios con sus actas de liquidación, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades incluya experiencia en el apoyo y realización de eventos.	Convenio de Cooperación Número 118 de 2013, Convenio N079 de 2014, celebrados con el municipio de Tunja. Y convenio de asociación 1307 DE 2014 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).	LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS.
CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE INDIQUE QUE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COOFINANCIAR EL	El interesado allega certificado expedido por el banco Bancolombia, en el cual se evidencia que la CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES POSEEN A SU NOMBRE	EL DOCUMENTO ALLEGADO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CUENTA DE AHORROS 8820005413, EN DONDE SE EVIDENCIA QUE LA CUETA DE AHORROS SE ENCUENTRA ACTIVA Y CON UN SALDO DE NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($95.000.250,27)	PREVIOS DE LA CONVOCATORIA
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN: Las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las	El interesado presenta certificado de eficiencia de la organización expedido por el contador de la ESAL, quien certificó que la ESAL cuenta con una eficiencia de 19.13 puntos porcentuales. DOCUMENTO ANEXO EN FOLIO 69.	EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD

necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.		

OBSERVACIÓNES:

La **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES AMBIENTALES Y CIVILES (CORPAC)**, con **NIT. 900.596.287-9** representada legalmente por el señor **JAIME HUMBERTO CARDENAS AGUILAR,** identificado con cédula de ciudadanía **1.049.608.706** expedida en Tunja, **CUMPLE** con los requisitos de manifestación de interés para continuar con el proceso de selección del convenio de asociación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE CORPOBOYACÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL, CON EL FIN DE EFECTUAR ACCIONES PEDAGOGICAS, EDUCATIVAS Y PARTICIPATIVAS ENFOCADAS A FORTALECER Y OPTIMIZAR LOS NEGOCIOS VERDES SOSTENIBLES DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ EN MARCO DE LA COP 16.**

En constancia Firma:

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Secretario General Y jurídico.

LUIS CARLOS SANDOVAL VILLANO
Contratista de Apoyo Contratación

ADRIANA LUZMILA BLANCO RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Grado 14
Proceso Gestión Contratación